

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Lic. Freddy Conde López, Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, debe viajar a la Isla Margarita - República de Venezuela, del 26 al 27 de junio de 1998, al haber sido invitado por el representante de la Agencia de Cooperación Técnica del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura "IICA", para asistir a la XI Reunión de Ministros de agricultura de la Comunidad Andina;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, al Viceministro de Desarrollo Alternativo, Ing. OSWALDO ANTEZANA VACA DIEZ, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA